



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3621-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Pilar, por medio de la cual peticona se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 12, 13, 14 y 15 del mes en curso y con posterioridad la ampliación de la misma medida los días 18, 19 y 20 del corriente mes, atento la mudanza a su nueva sede.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar por los días 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:10 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:43 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



251400291001752988

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
22/03/2024 19:44:05 hs. bajo el número RP-240-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.